

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE
OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LA PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
MATERIALES DE BIENES PUBLICOS DEL
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.
Expediente: 2023/SRA/000005**

Introducción

El objeto del presente Informe Técnico es la valoración de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de la póliza de **Seguro de Daños Materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Algeciras**

La elaboración de este Informe Técnico se enmarca dentro del estricto cumplimiento de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, y más concretamente en lo prescrito en el artículo 26, significándoles especialmente nuestra independencia y no vinculación que suponga afección con Entidad Aseguradora alguna.

Criterios de adjudicación

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato y determinación de la mejor oferta son los siguientes:

Criterio 1: Valoración de la oferta técnica, hasta 60 puntos

Se valorará de 0 a 60 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta las mejoras ofrecidas sobre los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas

La puntuación se desglosará:

Derogación de la regla proporcional, 20 puntos

Se dará la total puntuación a la compañía que ofrezca dicha eliminación.

Aumento de los sublímites a primer riesgo, hasta 15 puntos

Se dará la máxima puntuación a la entidad aseguradora que ofrezca el mayor porcentaje de aumento de todos los sublímites a primer riesgo de indemnización sobre los contenidos en el Pliego. La oferta debe consistir obligatoriamente en un mismo porcentaje de aumento para todos los sublímites establecidos en el Pliego. El resto se valorará proporcionalmente.

Reducción de franquicias, hasta 25 puntos

Se dará la máxima puntuación a la compañía que ofrezca la mayor reducción de cuantía en las franquicias para las garantías indicadas, y sin que en ningún caso se puedan sobrepasar las indicadas en el pliego. Se dará la máxima puntuación a la oferta que elimine cualquiera de las franquicias especiales indicadas y el resto se valoraran proporcionalmente. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Para rotura de lunas	5 puntos
- Para daños eléctricos	5 puntos
- Para obras menores	5 puntos
- Para equipos electrónicos	5 puntos
- Para robo y expoliación	5 puntos

Obtendrá la mayor puntuación la Compañía que sume el mayor número de puntos en este criterio.

Criterio 2: Valoración de la oferta económica hasta 40 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = 40 \times (OM / OF)$

Siendo: P: Puntuación obtenida.
 OF: Oferta del licitador
 OM: Oferta más baja presentada

Análisis de las ofertas presentadas

A la licitación han concurrido las Compañías Aseguradoras, **Helvetia** Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, **MGS** Seguros y Reaseguros S.A., **Mapfre** España Compañía de seguros y reaseguros S.A. y **Allianz** Compañía de seguros y reaseguros S.A. cuyas ofertas procedemos a valorar conforme a los criterios indicados.

1.- PROPOSICION TECNICA

HELVETIA

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de **HELVETIA**, acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de **HELVETIA**, aumenta todos los sublímites en un 15%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Analizada la oferta de **HELVETIA**, elimina todas las franquicias establecidas en el pliego, salvo la franquicia para equipos electrónicos que la mantienen en 150 euros

MGS

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de **MGS**, NO acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de **MGS**, aumenta todos los sublímites en un 20%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Analizada la oferta de **MGS**, elimina todas las franquicias establecidas en el pliego.

MAPFRE

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de **MAPFRE**, NO acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de **MAPFRE**, aumenta todos los sublímites en un 10%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Analizada la oferta de **MAPFRE**, elimina todas las franquicias establecidas en el pliego, salvo las franquicias para lunas y cristales que la mantiene en 100 euros, y la de robo y expoliación que la mantiene en 200 euros.

ALLIANZ

a) Derogación de la Regla proporcional

Analizada la oferta de **ALLIANZ**, acepta en su oferta la Derogación de la regla indicada.

b) Aumento de los sublímites a primer riesgo

Analizada la oferta de **ALLIANZ**, aumenta todos los sublímites en un 25%.

c) Reducción del importe de las franquicias establecidas en pliego

Analizada la oferta de **ALLIANZ**, mantiene todas las franquicias establecidas en el pliego

2.- PROPOSICION ECONOMICA

HELVETIA, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 115.950,01 EUROS

MGS, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 107.280,08 EUROS

MAPFRE, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 112.692,79 EUROS

ALLIANZ, manifiesta la total aceptación del contenido de los pliegos y la completa ejecución de los trabajos en la forma establecida en los mismos.

Prima total anual: 114.830,19 EUROS

3.- DISTRIBUCION DE PUNTOS

HELVETIA

- | | |
|---|-------------------------------|
| • Derogación de la regla proporcional | Se atribuyen 20 puntos |
| • Aumento de los sublímites a primer riesgo | Se atribuyen 9 puntos |
| • Reducción de franquicias | Se atribuyen 20 puntos |
| • Oferta económica | Se atribuyen 37 puntos |

TOTAL PUNTUACIÓN: **86 puntos**

MGS

- | | |
|---|-------------------------------|
| • Derogación de la regla proporcional | Se atribuyen 0 puntos |
| • Aumento de los sublímites a primer riesgo | Se atribuyen 12 puntos |
| • Reducción de franquicias | Se atribuyen 25 puntos |
| • Oferta económica | Se atribuyen 40 puntos |

TOTAL PUNTUACIÓN: **77 puntos**

MAPFRE

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • Derogación de la regla proporcional | Se atribuyen 0 puntos |
|---------------------------------------|------------------------------|

- Aumento de los sublímites a primer riesgo **Se atribuyen 6 puntos**
- Reducción de franquicias **Se atribuyen 15 puntos**
- Oferta económica **Se atribuyen 38,08 puntos**

TOTAL PUNTUACIÓN: 59,08 puntos

ALLIANZ

- Derogación de la regla proporcional **Se atribuyen 20 puntos**
- Aumento de los sublímites a primer riesgo **Se atribuyen 15 puntos**
- Reducción de franquicias **Se atribuyen 0 puntos**
- Oferta económica **Se atribuyen 37,37 puntos**

TOTAL PUNTUACIÓN: 72,37 puntos

CONCLUSIONES

Analizadas la oferta presentada al procedimiento abierto para la contratación de la póliza de seguro de Daños Materiales bienes públicos que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Algeciras en base a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas contenidos en el pliego de condiciones, se resuelve que la oferta presentada por **Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros** obtiene la máxima puntuación valorada, **86 puntos**.

Firmado por ***3396**
MACARENA RIVERO (R:
****6163*) el día
10/06/2024 con un
certificado emitido por AC
Representación

Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.